



## **COMUNICADO**

### **Exige el MUS derogar disposiciones legislativas truculentas**

Ante el revuelo que ocasionó en el País la aprobación de una orden administrativa de parte del presidente cameral, Jaime Perelló, que autorizaba a reembolsar ciertos gastos a los legisladores; y la controversia generada por el contrato entre la Asociación de Legisladores Municipales y el Representante Charlie Hernández, el Movimiento Unión Soberanista (MUS) emplazó a los legisladores a que sometieran enmiendas a la Ley de Reforma Legislativa, que expresamente contempla el reembolso de gastos por gestiones en el ejercicio de funciones legislativas, para evitar que en futuras ocasiones se pretenda aprobar órdenes similares que no tienen otro efecto que burlar el compromiso hecho con la ciudadanía de una reforma legislativa real. Asimismo, exigieron que se derogue aquella disposición que permite que los legisladores generen ingresos extra-legislativos, disposición que no es otra cosa que una ley de privilegios.

“El concepto de legislador ciudadano que contempla la ley de reforma legislativa, es uno distorsionado que le permite a los legisladores actuales, no solo recibir un salario a tiempo completo, sino la posibilidad de generar ingresos adicionales a ese salario. Esto es una legislación de privilegios, ya que a ningún funcionario público se le permiten tales condiciones de empleo. Además, el artículo 3 de la ley establece que “Los legisladores ciudadanos podrán recibir pagos por concepto del reembolso de gastos que hayan incurrido en viajes oficiales o gestiones en el ejercicio de sus funciones legislativas”. Es a base de esta disposición, que el presidente cameral Perelló aprobó la controvertible orden administrativa, que tanto indignó al País”, declaró en conferencia de prensa la licenciada María de Lourdes Guzmán, Presidenta del MUS.

“El que se haya dejado sin efecto la orden aludida, no evita que estas situaciones se den en el futuro. Se requiere una enmienda a la ley que elimine dicha disposición”, añadió la licenciada Guzmán. Según la líder del MUS, es necesario derogar la disposición que permite a los legisladores devengar ingresos extra-legislativos, ya que ello da al traste con el concepto del legislador ciudadano que se le prometió al País. “A la luz del marco tan amplio de las funciones en las que se desempeñan los legisladores, existe un conflicto de intereses latente, en la función extra-legislativa. Esto es algo lógico y previsible. Tan pronto un legislador, acordó llevar a cabo servicios extra-legislativos, afloró la posibilidad de dicho conflicto”, dijo en alusión al caso que involucra al representante Charlie Hernández.

“Permitir a los legisladores que ya reciben un salario a tiempo completo (cuatro veces mayor que el salario promedio familiar en Puerto Rico) obtener salarios adicionales, no es sino una legislación de privilegios y una burla al concepto de legislador ciudadano. Frente al empobrecimiento que sufre nuestra clase trabajadora, particularmente, por los bajos salarios que reciben, es indignante que los senadores y representantes legislen para su propio beneficio. Exigimos se deroguen estas disposiciones que se han aprobado para beneficio particular de los miembros de la legislatura”, finalizó la licenciada Guzmán.

Fecha: 21 de julio de 2013

Contactos: Josean Ramos (787) 667-8183

María de Lourdes Guzmán (787) 391-4899